

PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

PERSONAL

CUMPLE /NO CUMPLE	Adjuntar cuadro en su oferta
a.	Para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia deberá disponerse del número de guardias establecido para las áreas internas del edificio enunciado-Asimismo, deberá contar con un líder del lugar asignado.
b.	Será responsabilidad del contratista, en forma directa y exclusiva, asumir todas las obligaciones laborales, de seguridad ocupacional, penal, civil, etc., en relación con los guardias de seguridad que asigne, eximiendo completa e incondicionalmente a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de toda responsabilidad derivada de las relaciones entre el contratista y sus trabajadores, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.- LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA EN EL PROCESO DEBERA ENTREGAR LA COPIA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS GUARDIAS QUE ESTARAN ACREDITADOS A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA SCGG, EN LA CUAL SE INCLUYE LA CLAUSULA OBLIGATORIA SIGUIENTE: “CUMPLIR CON TODOS LOS DERECHOS LABORALES Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES: (SALARIO MINIMO, IGUALDAD DE REMUNERACION POR IGUAL TRABAJO PARA HOMBRES Y MUJERES, JORNADA DE TRABAJO, VACACIONES, HORAS EXTRAS, SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL, INDEMNIZACION POR RIESGO PROFESIONAL) ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCION, CODIGO DE TRABAJO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS LABORALES DE PREVISION SOCIAL VIGENTES”.
c.	El contratista se compromete a mantener la nómina del personal requerida, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, la cual será verificada periódicamente por la persona que asigne la SCGG. No se permitirá el cambio del personal de vigilancia sin la autorización previa del CONTRATANTE y por las razones siguientes: 1) Muerte, Renuncia o despido del personal debidamente acreditado ante la administración de la SCGG; 2) Faltas cometidas por el personal asignado a la SCGG que impliquen incumplimientos a las actividades asignadas en las labores de vigilancia, las que serán reportadas a la Administración y al Supervisor.
d.	El contratista se compromete a sustituir de inmediato y en un plazo no mayor de tres horas a los guardias que se ausenten temporal o definitivamente de sus labores, con el fin de mantener el número de guardias estipulado.-
e.	El contratista se compromete a exigir a sus empleados un control de salud cada seis meses.



f.	El contratista deberá acreditar que el personal que asignará para prestar los servicios no ha sido encausado o procesado por delitos penales (hoja de antecedentes penales y judiciales) vigentes y que hayan prestado el servicio militar.
g.	El contratista se compromete a brindarle a la SCGG un listado de los guardias que asignará para prestar los servicios de vigilancia y seguridad.
h.	El contratista proporcionará todas las facilidades al Gerente Administrativo de esta institución, con el objeto de que supervise los servicios, y deberá tomar en cuenta todas las recomendaciones que éste formule.-
i.	El contratista se compromete a que el personal de vigilancia se encontrará debidamente uniformado, portará su carné de identificación, arma de fuego, radio, foco de mano y capotes.-
j.	<p>El contratista debe establecer un plan de supervisión para los guardias de seguridad. Este plan comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones sorpresivas a los guardias, utilizando por lo menos un vehículo para monitoreo. El contratista deberá proporcionar copia de la boleta de revisión del vehículo que utilizará para tales efectos. • Monitoreo mediante radios de comunicación, debiendo presentar un detalle de los modelos y marcas de los radios de comunicación.

